MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-034749
Fecha: 2026-05-13 17:24:26

PARA: RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA.
SUBDIRECCION DE PROCESOS SELECCION CONTRACTUALES

DE: DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

Asunto: Remisión de documentos de interventoría del proceso de selección para el Mantenimiento de Vías en Nariño

Respetada Dra. Ruby Amparo,

La Subdirección de Estructuración de Proyectos en atención a las funciones determinadas en el Decreto 1292 de 2021, en específico en el numeral *"16.4 Estructurar los proyectos para la contratación de obras de infraestructura de transporte e interventoría y demás proyectos misionales del INVIAS, en los componentes técnicos, jurídicos, ambientales, sociales, prediales y financieros."* y en consideración a la solicitud remitida por la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales el pasado 31 de marzo de 2026 mediante memorando **2026I-VBOG-020740**, nos permitimos remitir los documentos para la contratación del siguiente proceso:

OBJETO DEL PROCESO	**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS GUACHUCAL - IPIALES – EL ESPINO, RUTAS 1701 y 0801; PASTO - BUESACO – HIGUERONES, RUTA 2501A; CEBADAL - SANDONÁ – PASTO, RUTA 2501B; Y VARIANTE DE DAZA RUTA 25NRB EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**
PLAZO	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	**$ 1.605.417.705,00**
LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**VÍAS DE LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO;** • **GUACHUCAL - IPIALES, Ruta 0801** • **GUACHUCAL - EL ESPINO, Ruta 1701** • **PASTO - BUESACO - HIGUERONES, Ruta 2501A** • **CEBADAL - SANDONÁ – PASTO, Ruta 2501B** • **VARIANTE DE DAZA, Ruta 25NRB**

De acuerdo a lo anterior y en consideración a lo establecido en el parágrafo o) del numeral **5.3.1 PROCEDIMIENTO GENERAL** de la *"Guía de Estructuración para la Contratación de*

Proyectos Misionales del INVIAS", nos permitimos adjuntar los documentos enlistados a continuación para que se adelante la respectiva revisión y trámites correspondientes de selección de contratista, según las funciones consignadas en el decreto 1292 de 2021, numeral *"26.2. Adelantar el proceso de selección de los contratistas hasta la adjudicación y suscripción de los contratos de acuerdo con la delegación que se efectúe, observando los principios de la contratación y función pública, así como el manual de la contratación de la entidad, exceptuando los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Igualmente revisará y aprobará las garantías que le sean asignadas.":*

Listado de documentos:

- Estudio previo – Análisis del sector
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o solicitud de CDP, memorando y/o Oficio de solicitud y/o aprobación de vigencias futuras recursos con los que se respaldará la futura contratación.
- Pliego de Condiciones Tipo o Documento Base.
- Anexo 1 – Anexo técnico.
- Anexo 3 – Glosario.
- Matriz 3 – Riesgos.
- Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal
- Formulario 1 - Presupuesto.
- Apéndices.
- Metodología y Plan de cargas Nariño

Link para descargar la información:

Documentos SPSC

Equipo responsable de la Estructuración:
Los datos del equipo Multidisciplinario que participó en la Estructuración del presente proceso se relacionan en la tabla N°1. En caso de existir inquietudes u observaciones, dirigir las mismas al Líder Técnico de Estructuración:

Tabla 1 - Equipo Multidisciplinario de Estructuración

COLABORADOR SEP	NOMBRE	CORREO
Líder Técnico de Estructuración	**Yohana Liz Guerra Maestre**	**ylguerra@invias.gov.co**
Aspectos Jurídicos	**Guido Manuel Barliza Illidge**	**gmbarliza@invias.gov.co**
Aspectos Financieros	**Diego Villarreal López**	**dvillareal@invias.gov.co**
Aspectos Presupuestales	**Yohana Liz Guerra Maestre**	**ylguerra@invias.gov.co**
Aspectos Sociales, Ambientales, Prediales y de Sostenibilidad.	**Jenny Manrique Farigua**	**jpmanrique@invias.gov.co**
Aspectos Riesgos	**Judy Carolina Ochoa**	**jochoao@invias.gov.co**

Es preciso indicar que la Subdirección de Gestión de Integral de Carreteras Nacionales realizo el apoyo en la estructuración del proceso de selección a través del profesional delegado, así

Tabla 2.1 – Profesionales designados de la Subdirección de Gestión de Integral de Carreteras Nacionales para apoyar la estructuración del proceso

COLABORADOR SGI	NOMBRE	CORREO
Ingeniero	**Mario Cesar Romero López**	**mromero@invias.gov.co**
Apoyo a la Supervisión	**Darío Alexander Chaves López**	**dchaves@invias.gov.co**

Por otra parte y considerando lo establecido en la resolución No. 1011 del 4 de abril de 2024 "*Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías-INVIAS, adoptado mediante Resolución No. 3990 del 2 de noviembre de 2023" artículo primero* en relación con el comité de contratación, establece en el *literal ii ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE: f) Cuando el asunto sea solicitado por el Director (a) General y/o el ordenador del gasto en razón a su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia",* en ese sentido se copia el presente memorando para que el ordenador del gasto, Subdirección de Gestión de Integral de Carreteras Nacionales, revise si el proceso del asunto debe ser presentado en el comité de contratación.

Adicionalmente, Con ocasión a las disposiciones previstas en el Decreto 287 de 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación",* agradecemos incluir la siguiente obligación específica en la redacción de la minuta contractual, al momento de perfeccionar el contrato de obra, conforme a lo previsto en el Anexo Técnico del proceso.

Obligación específica: El INTERVENTOR deberá priorizar, durante la ejecución del contrato, la contratación de personas naturales con discapacidad cuando para el desarrollo de las actividades de interventoría se requiera la conformación de equipos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, que modifica disposiciones del Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones contenidas en los documentos precontractuales.

Cordialmente,

DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
Subdirectora de Estructuracion de Proyectos

Proyectado por: Yohana Liz Guerra Maestre
Revisado por:
Aprobado por: Diana Maria Ramirez Morales

Copia Interna a: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON (), DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ (), MARIO CESAR ROMERO LOPEZ (), DIANA MARCELA PINZóN REY ()